

DIRECCION REGIONAL DE LA ARAUCANIA
DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCION Y ASISTENCIA
77311035724 / 2011

RESOLUCION

DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA

TRES COLINAS S. A.
R.U.T. N° 96.963.830-4
REPTE. LEGAL: ROGELIO COLINAS CASTRO – RUT N° 3.342.435-3
GIRO: SUPERMERCADO, FABRICA DE HELADOS Y BARQUILLOS
AVDA. PINTO N° 12 - TEMUCO

TEMUCO, 02 de Mayo de 2011

EX-DRE.09.01 N° 2776 / VISTOS: La solicitud de fecha 25 de Abril del 2011, presentada por el contribuyente antes indicado, por la que pide **DEROGACION TOTAL** de la Resolución N° 440 de 30.12.2008, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas en el domicilio que se indica:

LOTEO HOFFMANN, SITIO 12, LICAN RAY - VILLARRICA				
MARCA	MODELO	SERIE	TARJETA	CAJA
CASIO	TE-2000	5423692	105186	1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de las máquinas registradoras individualizadas en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por Resolución N° 440 de 30.12.2008, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL ”

(FDO.) JUAN MARTINEZ VIDAL
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

ANA MARIA HERNANDEZ SPICKERNAGEL
SECRETARIA DEPARTAMENTO PLATAFORMA

JMV/rmo

DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA (3)